



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío, mayo ocho de dos mil veintitrés (2023)

Sus.: 02.10.20.115.270.30.401
Rad:6313040030012020-00044-00

Trabada la relación jurídico procesal, en cumplimiento del núm. 9 del art. 375 del C.G.P., se señala el **cuatro (4) de julio de 2023 a las nueve de la mañana (9:00 a m.)**, como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de inspección judicial sobre el predio objeto del proceso, con el fin de verificar los hechos relacionados en la demanda constitutivos de la posesión alegada y la instalación adecuada de la valla. En la inspección, sí se considera pertinente, se dará aplicación a lo dispuesto en el inciso final del numeral precitado.

1

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18954dd452d7bca8e76fa5454b4ba9c77bcc8e40c67f899ad31eff5f1b04b694**

Documento generado en 10/05/2023 07:38:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>